



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo Jurídico

Departamento del Valle del Cauca  
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas  
Estampillas Departamentales

000

98010000001040304720140823

NO. 004657

ENTIDAD O BENEFICIARIO: CLUB DE BUCEO DEPORTIVO

ENTIDAD DEL TRAMITE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

ACTO: CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES DE PERSONERIA JURIDICA

DERECHOS X TRAMITES ANTE EL DEPTO:

- 0.2% DEL SMLV PRO-UCCEVA
- 0.8% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA
- 0.4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO
- 0.4% SMLV EST. PRO-SALUD
- 1% SMLV EST. PRO-CULTURA DEPTO AL VALLE
- 1% SMLV EST. PRO-UNIVALLE

VALOR TOTAL A PAGAR: \$3600

FUNCIONARIO VALIDADOR: 1000002610

FECHA Y HORA DE IMPRESION: 08/26/2015 1:24 PM

25 AGO 2015

0310-18-12

**C E R T I F I C O**

1. Que por medio de la resolución No **004657** de fecha 22 del mes de Diciembre de 1976 el (la) Gobernación del Valle del Cauca le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: **CLUB DEPORTIVO BARRACUDAS DEL VALLE**. Con domicilio en Santiago de Cali. Con domicilio en CALI (Valle del Cauca), de finalidad (DEPORTIVA) dicha personería se encuentra Vigente.
2. Que mediante Resolución No. 0307 se Septiembre de 1995, la Gobernación del Valle del Cauca aprueba la reforma de estatutos y se inscriben dignatarios de la Entidad denominada CLUB DE BUCEO DEPORTIVO "BARRACUDAS".
3. Que el Actual Representante legal de la citada entidad, en su condición de Presidente es el (la) señor (ra) **CARMEN EUCARIS AGREDO RAMIREZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **38.940.736** Expedida en Cali-Valle cuyo nombre se encuentra inscrito en los registros que para efecto se llevan en este despacho.
4. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de Agosto de 2015.

Nota: Se adhieren y anulan Estampillas Pro-Seg. Alim. y Des. Rural del Valle \$5500, Estampillas Pro\_Universidad del Valle \$6400, Estampillas Pro\_Hospitales Universitarios \$6400, Estampilla Pro - Cultura \$3800, Estampillas de Pro-Salud \$2600, Estampillas Pro\_Desarrollo del Valle del Cauca \$2600, Estampilla Pro Uceva \$1300, Derechos por tramite ante el Departamento \$3600,

Cualquier enmendadura anula este documento.

4



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo Jurídico

PERSONERIAS JURIDICAS

RESOLUCION NUMERO 239 - DE 2015

( 03 AGO 2015 )

0300-61

"POR LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB DE BUCEO DEPORTIVO BARRACUDAS DEL VALLE. CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de la delegación conferida por los Decretos Departamentales No. 0423 del 25 de abril del 2011 y 0081 del 18 de enero de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la señora **CARMEN EUCARIS AGREDO RAMÍREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.940.736 expedida en Cali, Valle, en calidad de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada **CLUB DE BUCEO DEPORTIVO BARRACUDAS DEL VALLE**, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Inscripción de Dignatario, según radicación efectuada en central de correspondencia bajo Sad Nro.907527 e interna 4015 del 14 de julio de 2015.

El peticionario acompaña a la solicitud los documentos exigidos en el artículo 28 del Decreto N° 525 DE 1990, ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1228 de 1995

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º** Inscribase a las siguientes personas como dignatarios de la entidad denominada **CLUB DE BUCEO DEPORTIVO BARRACUDAS DEL VALLE**, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Según consta en el acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 001-03015 del 26 de marzo de 2015, y Comité Ejecutivo a través de acta Nro. 008 del 30 de marzo de 2015.

**COMITÉ EJECUTIVO  
POR EL RESTO DEL PERÍODO  
VENCE:**

**POR CUATRO (4) AÑOS  
30 DE JULIO DE 2018**

**CARGO**

**NOMBRE**

VICEPRESIDENTE  
TESORERO  
SECRETARIO  
VOCAL

JAVIER DELGADO NAVAS  
OSCAR MARINO VALENCIA  
LAILA ANDREA GOMEZ VILLOTA  
ELIZABETH VARGAS ARBOLEDA

PERSONERIAS JURIDICAS

RESOLUCION NUMERO 239 - - - - - DE 2015

03 ABO 2015

0300-61

“POR LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB DE BUCEO DEPORTIVO BARRACUDAS DEL VALLE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”

ORGANO DE CONTROL

FISCAL SUPLENTE

HECTOR ALFONSO TORRES DUQUE

**ARTICULO 3°** Las actas y documentos presentados para la Inscripción de Dignatarios que por esta resolución se ordena, se insertarán en el expediente respectivo que lleva El Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca.

**ARTÍCULO 4°** La presente Resolución se notificará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y S.S. del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella procede sólo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO 5°** La Resolución en comento deberá publicarse en la Gaceta Departamental por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido el pago de los derechos de publicación

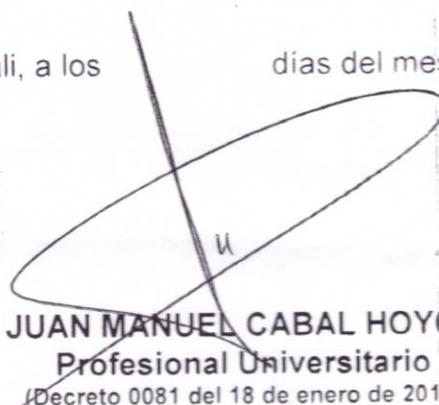
**PARAGRAFO:** Esta Resolución surte efectos legales únicamente cuando se dé cumplimiento con lo dispuesto en este artículo

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los dos mil quince (2015).

días del mes de

del año

  
**JUAN MANUEL CABAL HOYOS**  
Profesional Universitario  
(Decreto 0081 del 18 de enero de 2012)

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

NOTIFICACION

El día 24 Agosto de 2015 notifico personalmente al señor(a)  
Carmen E. Agando C.C. N. 38940336 de Cali en  
su calidad de Repr. Legal de la entidad Club De buceo  
Deportivo Barracudas el contenido de la  
Resolución 239 de 2015

NOTIFICADOR

